



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
OAM N° 119/12

GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL N° 119/12

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, Mediante **CDH3-13, CM-3021**; ingresa a la Comisión de Desarrollo Humano y Defensa del Consumidor, nota dirigida al Presidente del Honorable Concejo Municipal de Sucre, de fecha 17 de septiembre de 2012, suscrita por la Presidenta del Colegio de Abogados de Chuquisaca, solicitando la declaración de Huéspedes Ilustres, a los Sres. Abog. Víctor E. Abramovich, Abog. Leonardo Filippini, Abog. Bruna María Jacques Freire de Albuquerque, Abog. Mirva Victoria Aranda Escalante, Abog. Víctor Hugo Cárdenas y Abog. Christian Steiner Phd.; juristas nacionales e internacionales que participaran en el Seminario Internacional denominado "Del Estado Neoconstitucional al nuevo Constitucionalismo Plurinacional en Bolivia", evento que se realizará en nuestra ciudad los días 18, 19, y 20 de octubre del año en curso.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones, Distinciones y Preeminencias confiere en su Art. 20° el título de "HUESPED GRATO" será conferido y destinado para personas y representantes que lleguen en forma oficial a congreso y acontecimientos que no estén mencionados en los artículos anteriores pero que se juzguen necesarios distinguirlos.

Que, la ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal N° 001/2011 sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su Art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas Municipales, como normas generales del municipio, así como lo establece el Art. 12 núm. 4) de la Ley de Municipalidades 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1° CONCEDER, en conformidad al Art. 20 del Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, por la extraordinaria carrera profesional y ser ejemplo para generaciones de personas que coadyuvan con la capacitación de profesionales en la Educación Superior, con el **TITULO DE "HUÉSPEDES GRATOS DE LA CIUDAD DE SUCRE"** a los Sres.:



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

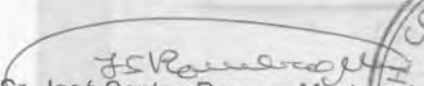
Página 2 de 2
OAM Nº 119/12

1. ABOG. VICTOR E. ABRAMOVICH, (ARGENTINA)
2. ABOG. LEONARDO FILIPPINI, (ARGENTINA)
3. ABOG. BRUNA MARIA JACQUES FREIRE DE ALBUQUERQUE, (BRASIL)
4. ABOG. MIRVA VICTORIA ARANDA ESCALANTE, (PERÚ)
5. ABOG. VICTOR HUGO CÁRDENAS, (BOLIVIA)
6. ABOG. CHRISTIAN STEINER (ALEMANIA)

Art.- 2º La entrega de las Condecoraciones, se efectuará en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día jueves 18 de octubre de 2012, a horas 17:00 p.m., en el Salón Rojo del Palacio Consistorial, del Gobierno Municipal Autónomo de Sucre.


Art.3º El Señor Alcalde Municipal de Sucre, queda a cargo de hacer conocer esta determinación a los interesados y su promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los diez días del mes de octubre del año dos mil doce.


Sr. José Santos Romero Móstacedo
**PRESIDENTE H. CONCEJO
MUNICIPAL**


Profa. Arminda Corina Herrera Gonzales
**CONCEJAL SECRETARIA H. CONCEJO
MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil doce.


Arq. MOISÉS ROSENDO TORRES CHIVE
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE